



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153 - 2017-MPH/A

Huanta, 14 de julio de 2017.

VISTO:

Informe N° 233-2017-MPH-GM/SGIP-FMG, de fecha 12 de julio del 2017, Memorandum N° 287-2017-MPH/GM, de fecha 11 de julio del 2017, Opinión Legal N° 087-2017-MPH/SGAJ/MRMS, de fecha 12 de abril del 2017, Informe N° 131-2017-MPH-SGPP/GJMS, de fecha 11 de abril del 2017, respecto a la modificación presupuestal a nivel funcional programático.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0422-2016-MPH/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2017;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 40.1 del artículo 40° precisa que: son modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las Actividades y proyectos, (...);

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 40.2 del artículo 40° precisa que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales" en su artículo 15° numeral 15.1 primer párrafo menciona que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias;

Que, mediante Informe N° 132-2017-MPH-GM/SGIP-SG, de fecha 10 de abril de 2017, el Subgerente de Infraestructura Pública, solicita la habilitación presupuestal para dar inicio a la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. GONZALEZ VIGIL, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con código SNIP 380287, por el monto de S/ 246,067.21 según expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2017-MPH/GM.

Que, mediante Informe N° 131-2017-MPH-SGPP/GJMS, de fecha 11 de abril de 2017, la Subgerente de Planificación y Presupuesto, señala que

Juntos hacemos más ...!

la habilitación presupuestal para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. GONZALEZ VIGIL, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con código SNIP 380287 y código unificado 2341554, deberá ser a través de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, según las coordinaciones con el Comité de Gestión de Inversiones, la habilitación será hasta por el monto de S/ 135,000.00, conforme a la propuesta detallada en el precitado Informe.

Que, mediante Opinión Legal N° 087-2017-MPH/SGAJ/MRMS, de fecha 12 de abril de 2017, el Subgerente de Asesoría Jurídica, precisa que es procedente la habilitación presupuestal en el nivel funcional programático a favor del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, EN LA I.E. GONZALEZ VIGIL, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", conforme a la propuesta detallada en el Informe N° 131-2017-MPH-SGPP/GJMS.

Que, mediante informe N° 132-2017-MPH-GM/SGIP, el Subgerente de Infraestructura Pública solicita habilitación Presupuestal para dar inicio a la ejecución del proyecto SNIP 380287 (...9 el proyecto está registrado en la fase de inversión del banco de proyectos por un monto de S/ 246,067.21, que el proyecto señalado cuenta con la respectiva resolución de aprobación del expediente técnico. (...) cabe señalar que el proyecto señalado cuenta con los requisitos que establecen en las normas vigentes descritos en los numerales precedentes, por el cual solicita la habilitación del presupuesto para dar inicio a la ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°124-20417-MPH/GM, de fecha 28 de marzo de 2017, en su artículo primero aprueba el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos en la I.E. Gonzales Vigil, distrito de Huanta, Provincia de Huanta Ayacucho" con código SNIP: 380287 (...) así mismo autoriza la ejecución del proyecto que forma parte de la presente resolución, a la que se contraen en el expediente técnico respectivamente, aprobado en el artículo Primero, mediante la modalidad de ejecución de administración directa, con un pazo de ejecución de 2 meses

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, Tipo 003 Créditos y Anulaciones, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 135,000.00** (Ciento Treinta y cinco Mil y 00/100 Soles), para la primera etapa de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, EN LA I.E. GONZALEZ VIGIL, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con código SNIP 380287 y código unificado 2341554, de acuerdo al siguiente detalle:

SEC. FUNC.	DETALLE	FTE. FTO./RUBRO	ANULACIÓN	CRÉDITO
0046	COFINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	5 / 18	135,000.00	
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, EN LA I.E. GONZALEZ VIGIL, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	5 / 18		135,000.00
TOTAL S/			135,000.00	135,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. Así mismo deberá de prever el presupuesto para garantizar la culminación de obra.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto y Subgerencia de Servicios Municipales y Subgerencia de Administración para los fines que estimen pertinente.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR al Pleno de Concejo Municipal para su conocimiento y formalidad de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!



17 JUL 2017



17 JUL 2017 17 JUL. 2017



17 JUL 2017



17 JUL. 2017



17 JUL 2017



18 JUL 2017

